BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO – Nº 09/2012 – ADENDA Nº 01

Asunción, 11 de abril de 2012

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** aprobada por Resolución N° 1, Acta N° 16 de fecha 29 de marzo de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

		PLAZOS DE LA SUBASTA
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **19/04/2012.** hasta las: 11:00hs.AM
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: **24/04/2012.** hasta: 11:00hs.AM
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: **27/04/2012** desde las 8:00hs. AM hasta las 8:50hs. AM del día **30/04/2012**.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% del monto total máximo previsto para la contratación *(de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39° inciso a) de la Ley 2051/03).*
10.13	Inicio de la etapa competitiva	A las **09:00 a.m.** del día **30/04/2012**
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los Oferentes deberán presentar sus respectivas documentaciones en original y 2 (dos) copias en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24° de la ley 2051/03 y del Art. 3° – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es 02/05/2012 hasta las 09:00hs.** **La fecha de apertura de los sobres es el 02/05/2012 a las 9:00 hs.**

Punto 2

EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se elimina el último párrafo del inciso (b) del numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO – Nº 09/2012 – ADENDA Nº 01

Punto 3

SECCION III. BIENES REQUERIDOS EL NUMERAL 3 QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

3. Además, el Oferente deberá garantizar la óptima calidad de la provisión de los productos adjudicados, basado en tarjetas u otros medios electrónicos con un sistema informatizado que será verificado in situ por la Sección Transporte del Banco durante el Análisis Técnico de las ofertas presentadas. Para el efecto los oferentes deberán presentar declaración jurada donde especifiquen que cuentan con el sistema informatizado que permita proveer al B.C.P. en tiempo real o como mínimo en forma semanal la siguiente información:

   a) Identificación (chapa alfanumérica) de los vehículos del B.C.P. y conductores (choferes) que han realizado los abastecimientos de insumos para rodados.
   b) Identificación de la fecha y hora, y la Estación de Servicio/lugar donde se han realizado los abastecimientos.
   c) Registros de kilometrajes de los vehículos del B.C.P. en el momento de los abastecimientos.
   d) Registro de los productos abastecidos, su cantidad, precio unitario e importe total de cada provisión, con sumatoria en forma mensual.
   e) En el caso de los combustibles, la empresa proveerá datos referenciales acerca del rendimiento obtenido por la relación litros/100 kilómetros.

Punto 4

EN LA SECCION III. BIENES REQUERIDOS EL NUMERAL 4 QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA

4. El Oferente deberá garantizar la entrega de Nota de Remisión con buena impresión (legible) por cada abastecimiento y que cuente como mínimo con la siguiente información:

   a. Datos de la estación de servicio/ lugar donde se realiza el abastecimiento.
   b. Fecha y hora del abastecimiento.
   c. Matrícula (chapa) alfanumérica del vehículo que recibe el servicio.
   d. Nombre o código del conductor a cargo del vehículo abastecido.
   e. Nombre de los productos abastecidos.
   f. Cantidad del producto abastecido.
   g. Además la empresa podrá proveer otras informaciones que sean de utilidad a fin de controlar la provisión de los bienes adjudicados.

Punto 5

EN LA SECCION III. BIENES REQUERIDOS SE AGREGA:

6. Plazo y Condición de Entrega:
Los combustibles serán entregados en las bocas de expendio de la empresa adjudicada conforme a la necesidad de la flota del Banco. El plazo de carga del combustible, es inmediatamente posterior a la llegada de los vehículos a la isla de la estación de servicio. La modalidad a ser utilizada es de Contrato Abierto.

Punto 6

EN LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) SE MODIFICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

CGC 11.1	La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con la cláusula de Plazo y Condición de Entrega indicado en la Sección III – Bienes Requeridos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor: NO APLICABLE.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO – Nº 09/2012 – ADENDA Nº 01

	Los bienes requeridos, deberán ser proveídos a los rodados del B.C.P., en las cantidades necesarias conforme a los montos mínimos y máximos previstos en el Contrato Abierto coordinados por la Sección Transporte, conforme a los montos del contrato abierto. Los combustibles ofertados; deberán cumplir con los valores mínimos de calidad, establecidos en las Especificaciones Mínimas de Calidad por Decreto Nº 11.833.

Punto 7

EN LA SECCIÓN V. PROFORMA DE CONTRATO SE MODIFICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

7. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

7.1. El monto máximo del Contrato Abierto (artículo 20, inciso s), de la Ley Nro. 3439/07) será la suma de G. 474.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones Iva inc.), y el monto mínimo la suma de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones Iva incl.).
7.2. Los precios unitarios y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro: (se incluirá lista de precios y bienes según adjudicación)
7.3. Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por los bienes suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Ofertas), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones. Se trascribirá lo estipulado en dichas cláusulas.

Punto 8

EN LA SECCION IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO SE MODIFICA LA SIGUIENTE CLAÚSULA:

CGC 12	Además, el Oferente deberá garantizar la óptima calidad de la provisión de los productos adjudicados, basado en tarjetas u otros medios electrónicos con un sistema informatizado que será verificado in situ por la Sección Transporte del Banco durante el Análisis Técnico de las ofertas presentadas. Para el efecto los oferentes deberán presentar declaración jurada donde especifiquen que cuentan con el sistema informatizado que permita proveer al B.C.P. en tiempo real o como mínimo en forma semanal la siguiente información: a) Identificación (chapa alfanumérica) de los vehículos del B.C.P. y conductores (choferes) que han realizado los abastecimientos de insumos para rodados. b) Identificación de la fecha y hora, y la Estación de Servicio/lugar donde se han realizado los abastecimientos. c) Registros de kilometrajes de los vehículos del B.C.P. en el momento de los abastecimientos. d) Registro de los productos abastecidos, su cantidad, precio unitario e importe total de cada provisión, con sumatoria en forma mensual. e) En el caso de los combustibles, la empresa proveerá datos referenciales acerca del rendimiento obtenido por la relación litros/100 kilómetros.

Atentamente,

CESAR FRETES ORTIZ
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho - Gerencia General
Banco Central Paraguay